



CONVOCATORIA “REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PLAN CUAUTLA”

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través de la Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11 y 15 BIS del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación de los Programas de Financiamientos Solidarios y de Tasas Preferenciales, como parte de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, en adelante las “Reglas de Operación”, en atención y cumplimiento al Acuerdo 11/9ª EXTRAORDINARIA/10-08-2026, tomado por el Comité Técnico en su Décima Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026.

CONVOCA:

A MIPYMES Morelenses, personas físicas y morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, pertenecientes al municipio de Cuautla, a presentar su solicitud de “Apoyos para el fortalecimiento y reactivación empresarial de zonas afectadas”.

Objetivo: La presente convocatoria tiene como objeto otorgar un apoyo económico de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) a las y los comerciantes, productores y prestadores de servicios que han sido afectados por la problemática económica y social que atraviesa el municipio de Cuautla, con la finalidad de recuperar la actividad económica mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, fomentar la conservación y creación de nuevos negocios y así contribuir a la reactivación de su actividad.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Modalidad: Gasto a comprobar. (a realizar por el solicitante a partir de la notificación oficial de la aprobación y ministración por parte de FIFODEPI).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Disponibilidad presupuestal
Programas de financiamientos solidarios y de tasas preferenciales	Apoyos para el fortalecimiento y reactivación empresarial de zonas afectadas.	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Vigencia de la convocatoria:

- Recepción de solicitudes a partir de la publicación de la misma en el periódico oficial.
- El cierre de la Convocatoria al 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar recursos.

Rubros y porcentajes máximos de apoyo por beneficiario:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Maquinaria y equipo: Destinados al proceso de comercialización, servicios y producción, de acuerdo a la actividad empresarial registrada en el SAT, y aplicables a su operación, por la que solicita el apoyo.	El 100% del total del proyecto con un máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)*	Al menos 200 MIPYMES

Requisitos:

- Solicitud de Apoyo (formato).
- Identificación oficial con fotografía del solicitante (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).
- Constancia de situación fiscal, (con fecha del mes en que se envía la solicitud, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).
- Comprobante de domicilio del negocio dentro del municipio de Cuautla, no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo).
- Licencia de funcionamiento (en los casos en que la actividad lo requiera).

Adicionalmente para Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- Poder (es) del representante (s) legal (es), en su caso.
- Identificación oficial del representante legal (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).

Consideraciones:

- Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de los requisitos, (todos los trámites se realizan de manera personal).
- Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
- La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
- Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos; o con antecedente de cancelación vigente.
 - Solicitudes con Dictamen no procedente.
 - Documentos apócrifos o alterados.
 - Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
- No podrá ser beneficiado en caso de estar participando de manera simultánea en una convocatoria con el mismo rubro de apoyo, correspondiente al año 2026.
- No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
- Para comprobar el monto solicitado al FIFODEPI, conforme al rubro de apoyo y el importe autorizado, debe entregar el beneficiario las facturas (.pdf y .xml) y el reporte con evidencia fotográfica del equipo.
- Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI o la SDEyT pueda realizar visitas de verificación y/o validación.

Datos de contacto de atención o asesoría:

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en <https://www.morelos.gob.mx/sitios/convocatorias/secretaria-de-desarrollo-economico-y-del-trabajo> y/o en los medios digitales e impresos.
- La asesoría será realizada por medios remotos a través de los teléfonos 777 243 4103 y 777 242 9948 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.